



17 de agosto del 2016
HR-2016-08-012

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores

Estimado señor:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-196, nos permitimos comunicar a esa estimable Superintendencia el siguiente:

“COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES”

1. Emisores de deuda y / o accionarios

1.49 Modificación al prospecto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, y de la circular Ref. 1845 remitida por la Superintendencia General de Valores, se procede a informar que se hizo una actualización del Prospecto en el apartado correspondiente a “Formas de Colocación”, para que se lea como sigue:

- a. Los programas de emisiones de Bonos Estandarizados en colones y dólares, se podrán colocar mediante colocación directa, subasta y contrato de colocación.
- b. En las colocaciones fuera de bolsa, si se llegaren a utilizar, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.
- c. Si se llegaren a utilizar las colocaciones fuera de bolsa, se definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.
- d. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.



- e. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el emisor y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.
- f. En caso de que se utilice un contrato de colocación, el emisor informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

Atentamente,

Maureen Phillips Murillo
Gerente Corporativo de Tesorería y Riesgo
Florida Ice and Farm Company, S.A.
Cc: Bolsa Nacional de Valores S.A.
Grupo SAMA, S.A.
BCT Puesto de Bolsa

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Florida Ice and Farm Company S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.